

BASES LEGALES DEL SORTEO PROMOCIONAL

“MBELE TRAVEL × SANO — La Vuelta al Mundo”

Versión: 1.0

Fecha de publicación: 28 de abril de 2026

Organizadores: MBELE TRAVEL S.L.U. y SANO JAÉN

1. ENTIDADES ORGANIZADORAS

La presente acción promocional, bajo la modalidad de sorteo, es organizada conjuntamente por:

- **SANO JAÉN**, empresa dedicada al fitness, la salud y el bienestar, con actividad en Jaén, España.
- **MBELE TRAVEL, S.L.U.**, empresa dedicada a la organización de viajes y experiencias, con domicilio en Paseo de la Estación n.º 13, 8.º1, 23007 Jaén.

Ambas entidades organizan el presente sorteo con la finalidad de promocionar el reto colectivo “**La vuelta al mundo**” y dinamizar la participación de los usuarios del centro.

2. FINALIDAD DEL SORTEO

La finalidad del presente sorteo es incentivar la participación en el reto “La vuelta al mundo” promovido por SANO, y dar visibilidad a la colaboración entre SANO y MBELE TRAVEL.

3. ÁMBITO TERRITORIAL

La promoción se desarrollará en el ámbito de actuación de SANO JAÉN, sin perjuicio de la difusión que pueda realizarse a través de redes sociales y medios digitales de ambas entidades.

4. DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La promoción comenzará el día **4 de mayo de 2026** y finalizará el día **30 de junio de 2026**, ambos inclusive.

El sorteo del premio se celebrará el día **3 de julio de 2026**, salvo imposibilidad de celebración por fuerza mayor, en cuyo caso se anunciará con la debida antelación.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el sorteo aquellas personas que cumplan **todos** los requisitos siguientes:

1. Ser persona física mayor de 18 años en la fecha del sorteo.
2. Estar inscrita y participar efectivamente en el reto “La vuelta al mundo” organizado por SANO.
3. Seguir los perfiles oficiales de SANO (@sanojaen) y MBELE TRAVEL (@mbeletraveloficial) en la red social o redes sociales que se indiquen en la publicación promocional.
4. Estar dado de alta en los servicios ofrecidos por SANO durante todo el tiempo de ejecución del Reto (desde el 4 de mayo hasta el 30 de junio de 2026).
5. Compartir la publicación promocional concreta: la correspondiente al anuncio del destino del viaje en redes.
6. Cumplimentar correctamente el formulario habilitado al efecto, facilitando los datos requeridos.
7. Aceptar expresamente las presentes bases legales y, en su caso, la política de privacidad correspondiente.

8. Aceptar que su nombre y apellidos sean comunicados en redes sociales el día de celebración del sorteo.
9. Cumplir las condiciones específicas que se indiquen en la publicación promocional, siempre que no contradigan estas bases.

La participación en el sorteo será gratuita, sin perjuicio de la necesaria participación en el reto organizado por SANO.

6. EXCLUSIONES

No podrán participar en el sorteo:

1. Los menores de 18 años.
2. Las personas que no cumplan íntegramente los requisitos de participación.
3. Los empleados, colaboradores directos o personal de dirección de SANO y de MBELE TRAVEL, así como sus familiares hasta segundo grado.
4. Las personas que actúen de forma fraudulenta, utilicen perfiles falsos, dupliquen participaciones indebidamente o manipulen el funcionamiento normal de la promoción.
5. Las personas que no puedan viajar en las fechas del premio o no cumplan los requisitos documentales necesarios para el disfrute del mismo.

Las entidades organizadoras se reservan el derecho de excluir justificadamente a cualquier participante que incumpla estas bases o altere el normal desarrollo del sorteo.

7. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

La participación en el sorteo requerirá el cumplimiento acumulativo de los pasos indicados en la cláusula 5. Solo se considerarán válidas aquellas inscripciones que:

- Hayan sido correctamente registradas dentro del plazo de la promoción.
- Permitan identificar al participante.
- Vayan acompañadas del cumplimiento de las acciones promocionales exigidas.

- Correspondan a personas participantes reales del reto.

Cada participante tendrá derecho a **una única participación**. Si una persona realiza varias inscripciones, solo se tendrá en cuenta una de ellas, o podrá ser excluida si se aprecia intención fraudulenta.

8. PREMIO

El premio del sorteo consistirá en **una plaza para una persona** en un viaje organizado por MBELE TRAVEL a Marruecos, con salida prevista del **24 al 28 de septiembre de 2026**.

El premio incluye:

Componente	Descripción
Vuelo internacional	Málaga – Marrakech – Málaga
Alojamiento	4 noches en alojamientos típicos marroquíes en régimen de alojamiento y desayuno
Traslados	Aeropuerto-hotel-aeropuerto
Transporte y guía	Recorrido en coche privado con guía durante el itinerario
Visitas	Incluidas en el programa
Acompañamiento	Por representantes de MBELE TRAVEL
Cena	En campamento tradicional del desierto
Combustible y peajes	Incluidos

El premio NO incluye:

Bebidas, almuerzos y cenas no incluidas expresamente, entradas a puntos de interés o actividades no incluidas expresamente en el itinerario, seguro opcional, propinas, gastos personales, ni cualquier otro servicio no detallado expresamente como incluido.

9. ITINERARIO ORIENTATIVO DEL VIAJE

Día	Fecha	Recorrido
Día 1	24 de septiembre de 2026	Málaga – Marrakech
Día 2	25 de septiembre de 2026	Marrakech – Ait Ben Haddou – Valle del Dadés
Día 3	26 de septiembre de 2026	Gargantas del Todra – Desierto de Merzouga
Día 4	27 de septiembre de 2026	Amanecer en el desierto – Ouarzazate
Día 5	28 de septiembre de 2026	Ouarzazate – Marrakech – Málaga

El itinerario podrá experimentar modificaciones por razones operativas, logísticas, climatológicas, de seguridad o derivadas del estado de pistas y carreteras, sin que ello desvirtúe la esencia del premio.

10. CONDICIONES DEL PREMIO

1. El premio es personal e intransferible.
 2. El premio no podrá ser canjeado por dinero ni por otro viaje distinto.
 3. El ganador deberá disfrutarlo en la fecha fijada (24 al 28 de septiembre de 2026), salvo que MBELE TRAVEL autorice expresamente otra solución.
 4. El ganador deberá cumplir los requisitos documentales y personales necesarios para viajar.
 5. Si el ganador no pudiera viajar en las fechas previstas por cualquier causa ajena a MBELE TRAVEL, perderá su derecho al premio, pasando este al suplente correspondiente.
 6. La aceptación del premio implica la aceptación de las condiciones generales del viaje organizado por MBELE TRAVEL.
 7. El premio está sujeto a disponibilidad operativa del viaje programado.
-

11. SELECCIÓN DEL GANADOR

El ganador será elegido mediante **sorteo aleatorio** entre todas las participaciones válidas registradas dentro del plazo. El sorteo se realizará de forma presencial en acto público organizado por SANO y MBELE TRAVEL el día **3 de julio de 2026**.

Junto con el ganador se podrán designar **2 suplentes**, por orden de extracción, para el caso de que el ganador no acepte el premio, no cumpla las condiciones o no pueda ser localizado.

12. COMUNICACIÓN DEL GANADOR

El nombre del ganador podrá anunciarse en las redes sociales de SANO y/o MBELE TRAVEL, en el centro SANO participante, en el acto público de cierre o entrega del premio, y por contacto directo al teléfono o correo electrónico facilitado en el formulario de participación.

El ganador deberá responder aceptando expresamente el premio en el plazo de **48 horas** desde que le sea comunicada su condición. Si el ganador no respondiera en dicho plazo, rechazara el premio o incumpliera alguno de los requisitos, perderá el derecho al mismo y podrá designarse ganador al suplente correspondiente.

13. ENTREGA DEL PREMIO

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a: la correcta acreditación de la identidad del ganador, la aceptación expresa del premio, la aceptación de las condiciones del viaje y la aportación, en su caso, de la documentación necesaria para viajar.

14. FISCALIDAD

En caso de que el premio estuviera sujeto a tributación conforme a la normativa vigente, serán de aplicación las obligaciones fiscales que legalmente correspondan.

Las entidades organizadoras informarán al ganador de las implicaciones fiscales derivadas de la aceptación del premio.

15. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados por los participantes serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en el presente sorteo, verificar el cumplimiento de los requisitos, comunicar el resultado, gestionar la entrega del premio y, en su caso, remitir información comercial si el participante hubiera prestado su consentimiento expreso para ello.

Responsables del tratamiento: MBELE TRAVEL S.L.U. y SANO JAÉN (tratamiento conjunto).

Derechos de los interesados: Los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad contactando con info@mbeletravel.com.

La participación en el sorteo requerirá la aceptación de la política de privacidad correspondiente.

16. DERECHOS DE IMAGEN Y DIFUSIÓN DEL GANADOR

El ganador autoriza, salvo oposición expresa y legalmente procedente, a que su nombre e imagen puedan ser utilizados por SANO y MBELE TRAVEL para dar publicidad al resultado del sorteo y a la entrega del premio, a través de redes sociales, página web y demás medios habituales de comunicación de ambas entidades, sin que ello genere derecho a remuneración adicional.

17. RESERVAS Y LIMITACIONES

Las entidades organizadoras no se responsabilizan de errores en los datos facilitados por los participantes, incidencias técnicas en plataformas de terceros, causas de

fuerza mayor que impidan el desarrollo normal del sorteo o del viaje, ni cancelaciones o modificaciones del viaje por razones operativas, de seguridad, sanitarias o logísticas.

Las entidades organizadoras se reservan el derecho de modificar, suspender o cancelar la promoción por causa justificada, comprometiéndose a comunicarlo adecuadamente.

18. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el presente sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales. Cualquier manifestación en contrario por parte del participante implicará su exclusión de la promoción.

19. DEPÓSITO Y PUBLICIDAD DE LAS BASES

Las presentes bases estarán disponibles para los participantes durante toda la vigencia de la promoción en la comunidad de WhatsApp “**La vuelta al Mundo**” y en la landing page oficial del sorteo.

20. LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO

Las presentes bases se rigen por la **legislación española**. Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la interpretación o ejecución de estas bases, las partes se someten a los **Juzgados y Tribunales de Jaén**, salvo que una norma imperativa disponga otro fuero distinto.

Documento generado el 28 de abril de 2026.

MBELE TRAVEL S.L.U. · Paseo de la Estación n.º 13, 8.º1 · 23007 Jaén

SANO JAÉN